

en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle del Cármen, núm. 32, y en las librerías de Muzar, Carrera de San Gerónimo; Curusa, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveras, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes... 12 rs.
Tres meses... 36

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, a la orden del administrador de El Diario Español. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... 20 rs.
ESTRANGERO... 24
ULTRAMAR... 30



Los aires de suficiencia y el tono de bondadosa ancianidad que caracterizan los artículos del Orden en su polémica sobre las materias de hacienda, es, francamente hablando, una circunstancia, que si no sirve para hacer saltar de júbilo a todos los habitantes de Madrid, como la moderna reforma que ha sufrido el arancel de la industria horticultora, no dejará de proporcionar ratos muy sabrosos a los que tengan la incomparable dicha de leerlos. Con nosotros especialmente, sin duda porque llevados de un exceso de buena educación, hemos consentido sin replicar los epítetos de inespertos y poco entendidos con que diariamente ha solido regalarnos, con nosotros, decimos, es con quienes se ha hecho mas notable y manifiesta esa costumbre del Orden, que nos abstenernos de calificar como en nuestro concepto merece.

Olvidándose por lo visto nuestro colega, que no hace muchos días se congratulaba de que gracias al sistema de publicidad aplicado al caos de la hacienda, hasta el último aldeano podría discutir estas cuestiones y llevar la cuenta a las oficinas, en su número de ayer manifiesta la extraña creencia en que estaba de que nosotros escribiáramos nuestros artículos económicos, conforme a notas comunicadas. No sabemos qué habrá hallado de particular el Orden en las producciones de EL DIARIO ESPAÑOL para negar a sus redactores lo que concede al último patán de tierra de Campos, y por qué nosotros no hemos de utilizar y comentar sin ayuda de vecinos los documentos que publica la Gaceta del gobierno, lo mismo que el mas rústico labriego. ¿O será quizás que la famosa imagen del último aldeano recorriendo el laberinto de la hacienda con el hilo que le proporciona esa nueva Ariadna, ó sea la Gaceta oficial, no pertenece al fondo del periódico, y es una de tantas opiniones individuales como caben dentro de los indefinidos límites del Orden; de esos límites, dentro de los cuales viven como hermanos artículos cuya serie principia en el de Patria, Rey y Religión, sigue por el de la monarquía municipal, y concluye por ahora en el que se llama Santa la última insurrección de Italia, que por poco causa la ruina de la monarquía y de la autoridad del jefe del catolicismo?

Grande es nuestra desconfianza en todas las materias que tratamos, aun en aquellas que tenemos mas estudiadas y mediatas; grande es el recelo con que solemos dar a luz nuestros insignificantes trabajos; pero cuando se equivoca profundamente la causa de nuestra circunspección, cuando se recibe como el reconocimiento espreso de una superioridad abrumadora, lo que principalmente es resultado de nuestra cortesía, diremos al Orden, que ni aun para tratar las cuestiones de hacienda, esas cuestiones que, segun el mismo periódico, se hallan ya, gracias al sistema del actual ministerio, al alcance del último aldeano del último rincón de la monarquía, confesamos superioridad, no solo en el Orden, sino en el gran Sanhedrin de la fianza.

Desgraciados de nosotros y de los redactores del Orden, si nos creyéramos tan pobres de espíritu que para decir unas cuantas vulgaridades sobre la deuda flotante y las hortualizas, ya combatiendo, ya defendiendo las medidas de que son objeto, necesitaráramos haber consumido nuestros mejores años revolviendo libros y estudiando la organización financiera, desde la que probablemente establecería Noé en su arca, hasta la que felizmente nos rige. ¿Y por qué son todos esos sarcasmos del Orden? Porque no estamos de humor de batir palmas cuando él las bate, porque no lloramos de gozo cuando él llora, porque, en una palabra, somos censores en vez de panegiristas, adversarios en vez de patronos. ¿Porque no llamamos

sublimidades de la ciencia a la rutina, porque no creemos que sea un prodigio de genio rentístico el jugar a los maravedises con el trigo y la harina, y traer malamente revueltas hace medio año las patatas, las zanahorias y las berzas.

Es necesario que el Orden se convenza de que ese sistema de polémica no es bueno para nada, y de que por considerarse demasiado identificado con sus representados (lo cual no extrañamos), se olvida de que forma parte del gremio periodístico. Es necesario que se convenza de que ciertos accidentes de discusión se hallan ya anticuados y escluidos casi por unanimidad de la polémica de la prensa diaria. Si no toma por lo serio nuestra advertencia, se espone a caer en inconveniencias que no le envidiamos.

Viniendo ahora al asunto del corte de cuentas, sobre el cual vuelve a insistir el Orden en su número de ayer, seremos sumamente breves en nuestra réplica.

El Orden ha cometido una canchales muy extraña en quien de tan avisado y astuto se precia; vamos a explicar cómo. Viendo que nuestro colega no podía concebir que se hubiera acordado cortar la cuenta desde 1849, y que, sin embargo, se pagasen atrasos anteriores a ese año en 1850 y 1851, tuvimos, después de haber empleado para hacérselo comprender mil recursos inútiles, que proponerle el dilema que tan en gracia le ha caído, pero que ha surtido el saludable efecto de disipar las tinieblas de su, por punto general, claro entendimiento.

Nosotros decíamos en nuestro número del 26 de junio: Que en 1850 y 1851 se hayan pagado débitos del tesoro anteriores a dichos años, no prueba que deje de estar cortada la cuenta desde 1849, porque (son palabras literales del artículo referido): «El verdadero corte de cuentas, ó sea el arreglo de la deuda del tesoro por atrasos del personal y del material, no se verificó hasta el año de 1851; de consiguiente, mal pudo haber surtido efecto alguno cuando no existía; es decir, un año antes.» A pesar de lo terminantes que son las palabras que dejamos copiadas, temimos que no se hiciese cargo el Orden de la fuerza de nuestras razones, y hé aquí el motivo de que en nuestro número del 27 último nos decidiésemos a darles una nueva forma, diciendo: «Si esas partidas que el Orden cita pertenecen a los atrasos del material ó del personal del tesoro, y no han sido objeto del arreglo ordenado por la ley y el decreto de que hemos hecho mérito, consiste en que cuando fué satisfecho su importe, todavía no habían principiado a regir las disposiciones de aquellos documentos legales.»

Ni por esas se convenció el Orden, y siguió, a pesar de la claridad de nuestro argumento, empeñado en asegurar que no podía haberse decretado un corte de cuentas por los atrasos del tesoro hasta fines de 49, toda vez que en 50 y 51 se habían satisfecho obligaciones anteriores a dicho año. Resignados a vencer tarde ó temprano esa obstinación intelectual de nuestro colega, vaciamos nuestra consideración en otro molde, y propusimos un dilema, que volvemos a copiar, y dice así:

«O las cantidades pagadas en metálico en 1850 y 1851 por atrasos hasta fines de 1849, estaban respectivamente comprendidas en la ley y el decreto que arreglaron las deudas del material y del personal, ó no lo estaban. Si no estaban comprendidas, nos hallamos fuera de la cuestión. Si lo estaban, no pudieron pagarse en metálico. Si se pagaron, el ministro que acordó su pago quebrantó la ley y el decreto que lo prohiben. Cargo gravísimo, mas grave aun que el del corte de cuentas.»

El éxito de nuestro dilema fué brillante. El Orden vió al fin claramente lo que habia en el asunto; pero de una manera tan natural y tan fácil, que lle-

gó a figurarse que era un descubrimiento suyo, como puede inferirse de la siguiente contestación:

«Ha de saber EL DIARIO ESPAÑOL, pues que ó lo ignora ó lo olvida, que las leyes no son obligatorias sino desde el día en que se promulgan, y mas comunmente desde aquel que ellas mismas señalan para que tenga principio su cumplimiento.»

Ahora bien; en el mismo artículo de EL DIARIO ESPAÑOL se espresa cuáles son las fechas de la ley que arregló la deuda del material, y del decreto que arregló la deuda del personal. La fecha de la ley es el 15 de agosto de 1851; la del decreto es el 18 de diciembre del mismo año. ¿Qué tiene, pues, de culpable, ni de sorprendente, ni de extraño, el que hasta 18 de agosto de 1851 no se diese cumplimiento a una ley que no existía, que no existiendo no podía obligar, y que se siguieran pagando créditos legítimos contra el tesoro hasta tanto que se ordenó su arreglo, ó si le place a nuestro colega hasta que se cortó la cuenta? Y lo mismo decimos de la deuda del personal. ¿Pues cómo! ¿Ignora EL DIARIO ESPAÑOL que ese decreto no podía ser obligatorio cuando no se habia promulgado, ni aun después hasta el día designado en el mismo para su observancia.»

¿Cómo habíamos de ignorar que las leyes no obligan hasta que se publican, cuando es un principio de legislación que sin necesidad de estarlos de Gaceta, ni hilos de Ariadna, sabe hasta el último aldeano del último rincón de la monarquía? Porque lo sabíamos se lo hicimos presente al Orden en nuestro número del 26; porque lo sabíamos volvimos a ponérselo delante de los ojos en nuestro número del 27; y porque lo sabíamos se lo repetimos en otra forma en nuestro número del 1.º de julio, hasta que al fin lo comprendió. Por eso manifestamos en este último, que si las cantidades satisfechas y citadas por el Orden no se hallaban comprendidas en el arreglo, estábamos fuera de la cuestión; y que solo en el caso de que se hallasen, y a pesar de eso hubiesen sido pagadas en metálico, resultaría un cargo gravísimo. Por lo demás, si dentro de ocho años, es decir, en el de 1860 viene un ministro de hacienda que corta la cuenta hasta el de 1856, ¿hemos de decir que no se ha verificado tal corte de cuentas, porque en 1857, 58 y 59 se paguen en metálico algunas partidas procedentes de años anteriores al que fué escogido por el ministro como límite de su arreglo? Claro es que no, porque entonces, como nosotros manifestamos en nuestro número del 26 de junio, mal podría haber surtido efecto alguno una disposición cuando no existía; ó, como dice el Orden de ayer, adoptando y esplanando sin apercebirse de ello nuestro mismo argumento: «¿Qué tiene de culpable, ni de sorprendente, ni de extraño el que hasta 18 de agosto de 1851 no se diese cumplimiento a una ley que no existía, y que no existiendo no podía obligar?» Nótese bien que para espresar el hecho principal, el Orden hace uso de nuestras propias palabras, con la diferencia de llamar ley a lo que nosotros hemos llamado disposición.

Es un asunto, pues, el del corte de cuentas sobre el cual no volveremos a insistir, porque el último artículo del Orden ha venido ya a poner fuera de toda discusión la verdad de nuestro aserto. En cuanto a las alusiones que nos dirige nuestro colega por haber hecho plena justicia bajo un punto de vista especial al gobierno absoluto de la famosa década, contestáremos solo una cosa: que por lo mismo que somos liberalísimos como nos llama el Orden, que por lo mismo que estamos libres por completo de las anejas preocupaciones propias de los hombres gastados, de los décrepitos santones y de la política caduca, no tenemos inconveniente en dar a cada uno lo que es suyo, aunque ese cada uno en vez de ser un monarca augusto ó un ministro sábio y virtuoso, le llaman Tiberio ó Sejano.

No tenemos empeño ni tuvimos intención de poner al Clamor Público en una situación difícil cuando

—Caballero, le dijo, os pido que me perdoneis la libertad que me tomo. Tengo doscientos lises en mis bolsillos, y siento un gran deseo de perderlos ó de tener mas. ¿No podríais indicar alguna casa decente donde se ejecute esta especie de cosas?

A este discurso tan extraño el jóven no pudo contener la risa.

—De seguro, caballero, respondió, si buscáis un sitio de perdición, no tenéis mas que seguirme.

Croisilles lo siguió, y a los pocos pasos entraron los dos en una casa de la mejor apariencia, donde fueron recibidos con mucho agasajo por un caballero de edad avanzada y de muy buenos modales. Cuando llegaron habia ya muchos jóvenes sentados alrededor de un tapete verde: Croisilles tomó modestamente un sitio, y en menos de una hora habian volado sus doscientos lises.

Salíó tan triste como puede estarlo un enamorado que se cree amado. No le quedaba ni aun con qué comer aquel día; pero no era esto lo que le inquietaba.

—¿Qué haré ahora, se preguntaba, para tener dinero? ¿A quién podré dirigirme en esta ciudad? ¿Quién ha de prestarme ni cien lises sobre una casa que no puedo vender?

Mientras que hacia estas reflexiones, se encontró a su judío. No vació un momento en hablarle, y en su cualidad de atolondrado le manifestó la situación en que se hallaba. El judío no tenia mucho deseo de comprar la casa; no habia ido a verla sino por curiosidad; por mejor decir, por un deber de conciencia, como un perro entra al pasar en una cocina para ver si hay algo que robar; pero vió a Croisilles tan desesperado, tan triste, tan desnudo de recursos, que no pudo resistir a la tentación de aprovecharse de su mi-

do le dirigimos las preguntas a que ayer rehusa contestar. Menos podíamos querer, sacando partido de las actuales circunstancias de la prensa, esponerle a contingencias peligrosas. Lo que únicamente queríamos, porque después de nuestra franqueza teníamos derecho a ello, era poner a prueba la franqueza de nuestro colega, y tener motivos para apreciar con exactitud lo que convinimos en llamar, segun la fórmula del Clamor, la medida de sus convicciones y la fé que le mereciesen los principios. Lo que queríamos saber, en una palabra, era si nuestro colega habia adelantado algo en punto a ideas de gobierno en estos últimos tiempos.

Pero puesto que el Clamor no juzga oportuno contestarnos ahora, nosotros respetamos su reserva, que tiempo vendrá en que no crea necesario guardarla. Para entonces volveremos a dirigirle nuestras preguntas, y su respuesta confirmará ó destruirá el juicio que involuntariamente nos ha hecho formar su artículo de ayer.

Ayer, como estaba anunciado, regresaron a esta corte SS. MM.

Poco después de las cinco salió de Aranjuez el tren regio, y a las seis llegó a la estación del camino de hierro, en donde estaban esperando a SS. MM. S. A. el señor infante D. Francisco, los ministros y las autoridades de Madrid.

SS. MM. se dirigieron en seguida a la iglesia de Nuestra Señora de Atocha a rezar la salve de costumbre los sábados.

Después SS. MM. se dirigieron al real palacio por el Botánico, Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol y calle Mayor, cuya carrera cubrieron los cuerpos de la guarnición.

S. M. la reina llevaba en sus brazos a S. A. la princesa de Asturias.

Por la noche las bandas de música de los cuerpos de la guarnición, dieron una serenata, que estuvo muy concurrida, debajo de los balcones del regio alcazar.

El artículo octavo del Comercio de Cádiz sobre reformas políticas dice así:

«Reformados que fuesen los reglamentos de las cámaras de la manera que propusimos en nuestro artículo anterior, no habria necesidad apenas de promover esas discusiones estériles que muy a menudo absorben la atención de nuestras asambleas legislativas, y que casi siempre conducen a un resultado negativo, pues concluyen generalmente por declarar que se pase a otro asunto, ó por dejar consignada alguna resolución vacía de sentido, como las que solian adoptar las cámaras francesas en sus famosas órdenes del día motivadas.»

Lo que ha sucedido hasta ahora se comprende y explica perfectamente. El período mas importante de la legislatura, aquel en que, recién abierto el parlamento estan mas vivas las pasiones políticas y mas pronunciado el deseo de los representantes del pais de gestionar en favor de sus comitentes, ese período en que se hace sentir con fuerza la necesidad de una discusión diaria y activa sobre todas las cuestiones de interés público, es precisamente el período de mas inacción para las tareas legislativas, pues la vida del parlamento está reatrecada entonces en las comisiones, las cuales por otra parte concluyen demasiado tarde sus trabajos para que la tribuna pueda permanecer oiosa hasta entonces.

Es preciso abordar de cualquier modo las cuestiones que preocupan los ánimos: es indispensable que los partidos midan sus fuerzas: que la oposición hostilice al ministerio: que la lucha parlamentaria se manifieste de a guna manera: y de aquí la necesidad de esas interpelaciones frecuentes, de esos votos de censura, de esas proposiciones que se presentan para hacer un discurso y retirarse después; en una palabra, de esos debates ineficaces que degeneran por lo general en disputas personales, porque no tienen absolutamente otro objeto que ocupar el tiempo en la guerra de los partidos y de las fracciones políticas, sin que el país saque ni pueda sacar de esto ninguna ventaja, pues no obtiene nunca, ni es posible que obtenga por resultado de semejantes discusiones, la votación de una ley, ni la reforma de un abuso, ni la esperanza de una mejora cualquiera.

La discusión de las leyes viene luego; pero ¿cuán-

seria, a riesgo de empeñarse algo para comprar la casa. Le ofreció, pues, la cuarta parte de lo que valia. Croisilles le abrazó, lo llamó su amigo, su salvador, firmó ciegamente un contrato que haria erizar los cabellos, y desde el día siguiente, poseedor de otros cuatrocientos lises, se fué derecho al garito donde habia sido tan pronta y tan lindamente arruinado la vispera.

Al dirigirse a la casa, paso por el puerto. Estaba para salir un buque, el viento era suave, el Océano estaba tranquilo. Por todas partes iban y venian negociantes, marineros y oficiales de marina. Una multitud de mozos transportaba enormes fardos llenos de mercancías. Los pasajeros se despedían; ligeras barcas flotaban por todas partes; en todas las caras se leia el temor, la impaciencia ó la esperanza; y en medio de aquella agitación, el magestuoso navio se mecía blandamente, hinchando sus orgulluosas velas.

—¿Qué cosa tan admirable, pensó Croisilles, es arriesgar así lo que se posee y salir a buscar mas allá de los mares una peligrosa fortuna! ¿Qué emoción ver partir a ese buque cargado de las riquezas, del bienestar de tantas familias! ¡qué gozo verlo volver, trayendo el duplo de lo que se le habia confiado, y entrando mas ufano y mas rico que habia ido! ¡Que no fuera yo uno de esos comerciantes! ¡Que no pudiera jugar así mis cuatrocientos lises! ¡Qué tapete verde mejor que ese mar inmenso, para probar atrevidamente fortuna! ¡Y por qué no he de comprar yo algunos fardos de tela y sedería! ¡quién me lo impidiera, puesto que tengo dinero! ¡Por qué ha de negarse ese capitán a recibir mis mercancías! ¿Y quién sabe? en lugar de ir a perder esta pobre y única suma en un garito, acaso la duplicaría ó triplicaría en una indus-

do! cuando el parlamento tiene ya gastadas sus fuerzas, cuando desin dadas perfectamente las huestes parlamentarias, no hay interés ninguno en la lucha, pues se sabe con anticipación el resultado de las votaciones; cuando los diputados desean regresar a sus provincias y el ministerio no piensa mas que en acelerar el día en que le sea dado cerrar las sesiones. ¿Qué ha de suceder con una discusión abierta bajo tales auspicios, sino lo que estamos hartos de ver: que las leyes se discutan de mala gana ó no se discutan de ningún modo?

Pues bien, todos esos inconvenientes graves que son la causa principal del descrédito en que ha caído la institución del parlamento, desaparecerian con nuestra reforma, porque en virtud de ella, las córtes, desde los primeros días de la legislatura, podrían consagrarse a discutir las leyes, si no sus detalles, porque este trabajo nunca ó casi nunca se desempeña bien entre muchos, al menos el pensamiento en que cada una de ellas domina. Entre esas discusiones meramente legislativas, ocuparía un lugar preferente la de los presupuestos, antes de que la comision los examinase articulo por articulo, y claro es que al tratarse de los presupuestos se tratarian todas las cuestiones de política interior y exterior, todas las cuestiones económicas y administrativas, todos los asuntos en que mas interés tienen los pueblos, y se tratarian, no para perder inútilmente el tiempo, no para hacer un vano alarde de los talentos oratorios de los diputados, no para acordar simplemente que se pase a otro asunto, sino para votar si ó no sobre las propuestas del ministerio, para aprobar ó desechar la ley que fuese objeto de la discusión.

¿Qué necesidad habria, una vez planteado este sistema, de esos otros debates parlamentarios a que ahora se dá tanta importancia? Casi pudieran suprimirse enteramente sin que por eso se coartasen en lo mas mínimo las atribuciones que corresponden a las asambleas legislativas en todo país constitucional. Pero nosotros no pedimos tanto. Puede haber casos en que sea conveniente no esperar a la discusión de una ley, para pedir cuenta al gobierno de sus actos. Puede haber otros en que un diputado, a quien no le llegue el turno para hablar en esa clase de discusiones, necesite, sin embargo, tratar en la tribuna una cuestión dada que ofrezca tal vez gran interés para sus comitentes. Esos casos serán siempre excepciones de la regla general que hacemos consistir nosotros en el principio de que la discusión pública de las leyes basta para que el parlamento ejerza libremente todos sus derechos, y responda cumplidamente a todos sus deberes. Pero, pues las excepciones son posibles en los casos a que aludimos, la razon y la justicia exigen que no se suprima del todo el derecho de interpelar, sino que se limite, que se restrinja prudentemente para que no se haga uso de él sino cuando fuere absolutamente necesario.

Nosotros reformaríamos en esta parte los reglamentos, estableciendo una nueva práctica parlamentaria, segun la cual todo senador ó diputado que quisiera hacer una interpelación, debería empezar por manifestar al presidente de la cámara el objeto de ella privadamente, pero por escrito. El presidente daría cuenta al ministro respectivo, y si este convenia en ello, la interpelación podría verificarse en público. Si el ministro no prestaba su consentimiento, el senador ó diputado tendria la facultad de someter la cuestión a la cámara reunida en secciones, y si de las siete secciones votaban tres en favor de la interpelación, podría verificarse esta a pesar de la oposición del gobierno.

Así corregiríamos el abuso de las interpelaciones, que abuso hay en obligar uno y otro día a los ministros a contestar a mil preguntas ociosas é impertinentes, y a representar el triste papel de un reo que responde a los cargos de su juez. Bien sabemos que hasta cierto punto el parlamento es juez de los ministros; pero esta investidura no corresponde aisladamente a cada uno de los individuos que lo componen. Creemos, pues, que el derecho de interpelar no procede sino en uno de estos dos casos: ó cuando el gobierno se presta voluntariamente a que la interpelación tenga lugar, ó cuando en el caso de no prestarse a ello, la mayoría de la cámara ó una gran fracción de la misma estima conveniente ó necesaria la interpelación.

Se nos dirá tal vez que el sistema actual no ofrece los inconvenientes de que hablamos, porque el gobierno está en libertad de contestar ó no a las interpelaciones que se le hacen. El hecho es cierto; pero ¿hay quien ignore que cuando se anuncia en público una interpelación, el ministro que se niega en público a responder queda generalmente en una mala posición, pues se espone a que su negativa sea de mil maneras comentada? ¿Por qué ha de darse esta publicidad a las escandalosas de un diputado cualquiera, en lugar de reservar la tribuna para las discusiones verdadera-

tria honrada. Si Julia me ama verdaderamente, aguardará algunos años, y me será fiel hasta que pueda casarme con ella.

El comercio proporciona algunas veces beneficios mas cuantiosos de lo que se piensa; no faltan ejemplos en este mundo de fortunas rápidas, sorprendentes, ganadas así sobre las ondas inseguras. ¿Por qué no ha de bendecir la Providencia una tentativa hecha con fin tan laudable y tan digna de su protección? Entre los comerciantes que han reunido tanto y han enviado buques a los dos extremos de la tierra, se cuenta mas de uno que ha empezado con una cantidad mas pequeña que la que yo tengo. Han prosperado con la ayuda de Dios; ¿por qué no he de prosperar también? Me parece que un viento benéfico infla esas velas, y que ese navio inspira confianza. Vamos, esta echada la suerte; voy a hablarle a ese capitán, que parece de tan buen aspecto; escribiré en seguida a Julia, y quiero hacerme un hábil negociante.

El peligro que corren las gentes que son habitualmente algo locas, es venir a serlo enteramente [por instantes. El pobre jóven, sin reflexionar mas, puso en ejecución su capricho. Encontrar mercancías que comprar cuando se tiene dinero, es la cosa mas fácil del mundo. El capitán, para obligar a Croisilles, le envió a un fabricante amigo suyo que le vendió tantos lienzos y sedería como pudo pagar; colocado todo en un carro, fué inmediatamente trasladado a bordo. Croisilles, lleno de esperanza, habia escrito con su mano en letras muy grandes su nombre en los fardos. Los vió embarcar con un gozo inescribible: llegó muy pronto la hora de la partida, y el buque se alejó de la costa.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

GROISILLES.

V.

Cien mil escudos no se reúnen con tanta facilidad, y si Croisilles hubiera sido desconfiado, hubiera podido creer, al leer la carta de la señorita Godeau, que estaba loca ó que se burlaba de él. Pero el jóven no pensó ni lo uno ni lo otro; no vió mas sino que su querida Julia lo amaba, y que necesitaba cien mil escudos, y desde aquel momento no pensó mas que ver cómo los reunia.

Poseía doscientos lises en dinero, y ademas una casa que, como ya se ha dicho, podría valer unos treinta mil francos. ¿Qué haría? ¿Cómo habia de gobernarse para que estos treinta mil francos se volvieresen de repente trescientos mil? La primera idea que se le ocurrió fué la de jugar de un golpe toda su fortuna; pero para esto era necesario vender la casa. Croisilles comenzó, pues, por colocar una cédula anunciando que aquella casa se vendía; luego, pensando en lo que habia con el dinero que sacase de ella, se puso a aguardar un comprador.

Pasó una semana, luego otra, y no se presentó ninguno. Croisilles pasaba los días lamentándose con Juan, y ya se aponderaba de él la desesperación, cuando un chalan judío llamó a la puerta.

—¿Se vende esta casa? ¿Sois el propietario?

—Sí señor.

—¿Y cuánto vale?

—Treinta mil francos, segun creo; al menos así se lo he oido decir a mi padre.

—¿Y cuánto vale?

—Treinta mil francos, segun creo; al menos así se lo he oido decir a mi padre.

—¿Y cuánto vale?

mente útiles, para aquellas en que se ventilan los altos intereses del país? Continuaremos.

La Gaceta no inserta ayer ninguna disposición oficial.

Por la presidencia del consejo de ministros se ha manifestado a los diputados de Aragón en 25 del próximo pasado mes de junio reiteraron al trono sus sentimientos de adhesión, lealtad y reconocimiento con motivo del indulto concedido a los que en Mora ondearon el estandarte de la insurrección, el agrado con que S. M. ha visto estos sentimientos. Hé aquí la real orden que se les ha dirigido:

«Presidencia del consejo de ministros.—La reina ha visto con agrado la exposición en que V. SS., como representantes de la mayor parte de los distritos de Aragón, le ofrecían por sí y en nombre de sus comitentes el homenaje de su lealtad y adhesión y de su profundo reconocimiento con motivo del deplorable suceso que ha tenido lugar en Mora, y con cuya ocasión ha podido S. M. dar al país una prueba mas de su bondad y clemencia para con sus súbditos. De real orden tengo la satisfacción de comunicarlo a V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde a V. SS. muchos años. Madrid 28 de junio de 1852.—Juan Bravo Murillo.—Señores diputados á cortés don Cristóbal Bordiu, don Patricio de la Escosura, don Fulgencio Navarro, don Agustín Nogueras, don Francisco Escudero y Azara, don Patricio Lozano, don Lorenzo Barberan, don Juan Antonio Iranzo, don Domingo Moreno y don Tomás Perez.»

La Gaceta publica la siguiente relación del progreso de las obras del canal de Isabel II, durante el mes de mayo último:

«Se continúa la apertura en la ladera izquierda del Lozoya en roca caliza para establecer el aliviadero de la presa.

Se ha construido sobre el Jarama un puente de madera para el paso de las brigadas de confinados.

Se han abierto 2900 metros lineales (3451 varas lineales) de caja de canal.

Se han abierto 75 metros lineales (90 varas lineales) de mina.

Se ha hecho el revestimiento de 810 metros lineales (964 varas lineales) de canal.

En la ladera de Patones y los barrancos de Valdehontales y Esparteras se han continuado los muros de sostenimiento.

En los espresados muros se han hecho tres tajetas y dos alcantarillas de resca.

De las canteras de Patones se han arrancado y desvastado 179,34 metros cúbicos (5540 pies cúbicos) de sillera.

De las mismas se han conducido a la presa y á las obras 126,44 metros cúbicos (6021 pies cúbicos) de sillera.

De las canteras de Redueña se han conducido para la presa 173,23 metros cúbicos (8249 pies cúbicos) de sillera.

Se han construido en distintos puntos de la línea ocho balsas para depósito de cal.

Se han acopiado 5953 fanegas de cal, y continuado de los demas materiales de piedra para mampostear, arena y ladrillo.»

El vapor Caledonia ha llegado á Vigo con la correspondencia pública de la Habana. De este último punto salió el día 4 del pasado, y en el viaje no le ha ocurrido ningun accidente notable.

ERRATA.

En el primer artículo de fondo, de nuestro número de ayer, columna segunda, párrafo cuarto, donde dice «cerca de un 24 por 100 los que gravaban el trigo,» léase «cerca de un 22 por 100, etc.»

EXAMEN DE LA PRENSA.

El diario ministerial encuentra en la contestación que ayer nos dirige, y de la cual nos hacemos cargo en otro lugar, un medio para dirigir nuevas alabanzas al señor ministro de hacienda. Mas valiera que en lugar de hacer esto, nuestro colega se hubiese ocupado en contestar al artículo que le dirigimos ayer con motivo de la siguiente gacelilla que tuvo la humorada de insertar en uno de sus últimos números, á guisa de artículo de fondo:

«Ayer ha sido un día de júbilo para Madrid, ayer se aplaudían las disposiciones del gobierno por las clases menos acomodadas, por las que trabajan y no ambicionan, por las que pagan y rara vez medran.»

Por segundo artículo publica el Orden una larga revista diplomática, y despues el artículo XI sobre Canarias, tambien bastante largo; pero concluye anunciando que el siguiente que publique relativo al mismo asunto, será el último.

El Sr. Moron contesta en el Constitucional al Orden, dando esplicaciones acerca de su constitucionalismo, y se espresa asi:

«Quiero una imprenta libre, sin censores ni otro tribunal que el del jurado, salvo el caso que se llama de complicidad de la imprenta en un delito comun, ideado y perpetrado fuera de la imprenta. Rechazo absolutamente toda censura y recogida previa, porque no creo en esas noticias tan alarmantes, ni en esos artículos que conmueven las masas y subvierten una situación. Si esto sucede, es signo evidente, no de esa fuerza milagrosa, absurda y falsa de la imprenta, sino de que la sociedad estaba antes subvertida.»

Item: quiero elecciones libres, completamente libres, en que los gobernadores no designen candidatos, ni llamen, ni amonesten, ni corrijan, ni multen, ni arresen, ni proscriban á nadie por cuestiones electorales, ni hagan pesquisas de cosas pasadas durante la contienda legal. El gobierno debe limitarse á mantener el orden y la libertad electoral, y el pueblo es el que debe nombrar los diputados, siquiera estos despues se llamen ministeriales ú opositivos.

Item: quiero, y es mi opinión, que la tribuna debe ser completamente libre, y entiendo que la tribuna es libre: 1.º Cuando el presidente es un presidente del congreso, y una persona completamente aiena al ministerio y á toda posición ministerial. 2.º Cuando no haya juegos prohibidos en las cortes, que quebranten un tanto el cumplimiento del mandato popular. 3.º Cuando los diputados tengan absoluta libertad para tocar todas las materias que interesen al país, y no se oiga la campanilla del presidente cuando se quieran ahondar ciertas cuestiones candentes que todos conocen, y que yo diré, si se me provoca en su día y lugar.

Item: quiero y es mi voluntad (si es que puedo tenerla en este asunto) que no haya préstamos ni contratas disfrazadas con el nombre de giros; que se señale todos los años por las cortes para el servicio de tesorería, una cantidad emisible de billetes amortiza-

bles en el año. Que no se esté barrenando todos los días la esencia del presupuesto y el orden de la contabilidad con créditos extraordinarios; que no se establezcan comisiones y empleos nuevos; que se hagan reformas serias y no nos andemos por mas tiempo con esas pequeñeces, que según el Orden, traen estasiado y ébrio de contento al pueblo de Madrid.

Item: quiero, y es opinión muy arraigada en mí, que los pueblos pueden y deben nombrar sus alcaldes y concejales, que no se necesitan corregidores, y que los pueblos y provincias deben manejar, administrador y dirigir sus intereses, sin mas que la inspección excepcional del gobierno, en caso de conflicto de los mismos, ó de notoria violación de las leyes.

Ultimo item: quiero (y es mucho querer) en administración y en política, todo lo contrario de lo que viene queriendo el Orden desde que nació hasta los días de la fecha.

Si despues de tanta claridad, el Orden se queda á oscuras, confieso que no puedo dar mas luz.»

En un segundo artículo dirigido á la Esperanza, y relativo á la polémica que con este periódico viene siguiendo el Sr. Gonzalo Moron, sostiene que «no varíar el periódico monárquico de rumbo, sus deas y sus tendencias hacen hoy mas daño á la religion que las desacreditadas ineclivas de Bolingbroke, de Tintal y de Voltaire.»

«Vamos ahora, continúa el Sr. Gonzalo Moron, á probar nuestra tesis; pero ante todo, una declaración, porque conocemos bien á la Esperanza, y lo que ha sido en todos tiempos los parciales de sus doctrinas. Nosotros, como la Esperanza, no aceptamos otro cristianismo que el del Evangelio y el de la Iglesia: mas seámos permitido creer al propio tiempo, y que la Esperanza no es la Iglesia, ni su director el sumo pontífice, ni cathedra sedens, definiendo desde la cátedra, esplicando ó interpretando el dogma y la moral. Esta pretension de la Esperanza nos parece sobrado arrogante, y sustentada claramente podria entretener algo á los inquisidores de la herética pravidad y apostasia. Si un concilio general convocado legítimamente, y legítimamente presidido, ó el romano pontífice desde la cátedra nos dicen que debemos tener á la Esperanza por el intérprete genuino de la Iglesia, prometemos absoluta obediencia. Entretanto, permitanos la Esperanza marchar sin sus andaderas.»

Ahora vamos á decir por qué acusamos á este periódico de lo que acusado le habemos.

Es opinión muy probable para nosotros (y permitásenos seguir el lenguaje de Pascal) que la Esperanza defiende ó se inclina mucho á la monarquía pura. Ni nos sorprende ni nos asusta; pero decimos que á la iglesia nada significa que el gobierno de un país sea monárquico puro, constitucional ó democrático. El evangelio no prescribe formas de gobierno; el evangelio es para todos los pueblos, para todos los países y para todos los gobiernos.

Es tambien opinión probabilísima para nosotros que la Esperanza tiene sus afecciones al conde de Montemolin: las respetamos en el fuero interno, donde queremos la absoluta libertad para todos; pero esta bandera, bajo el aspecto dinástico y de derecho, es una bandera revolucionaria, eminentemente revolucionaria, y bajo el aspecto político es una bandera que, contra la voluntad misma de sus parciales, no puede traer mas que reacciones, proscripciones y sangre. Antó jaseños que con esta bandera nada tiene que ver la iglesia, para la cual es indiferente que el príncipe ó el soberano tenga este ú el otro nombre, asienda al trono por tradición, por derecho y por las leyes fundamentales de Castilla; como nuestra augusta reina, ó asienda en brazos de un partido ó revolucionariamente, como tendria que ascender el conde de Montemolin, lo cual creemos no permitirá Dios, ni consentirían tampoco los españoles.

En suma, para que la Esperanza nos entienda de una vez y no vuelva á preguntarnos. Nosotros amamos, admiramos y practicamos la religion, tal como se halla en el Evangelio, en los libros canónicos, en las obras de los santos padres, en los concilios generales, en las decisiones de fide de los sumos pontífices, y como la esplicaron Boisuet, Fenelon, Pascal, Masillon, Bordaime, Fr. Luis de León, Mariana y las verdaderas lumbreras de la iglesia. Nosotros no estamos por la política teocrática del abate Barruel, de Hermosilla y de Gaume, ni por las elucubraciones del Univers francés y de la Esperanza española.»

Hemos trasladado á nuestras columnas toda la parte sustancial del artículo del Sr. Moron, porque ademas de habernos parecido muy notable, es la espresion exacta de nuestras opiniones acerca de la significación, de las tendencias y de la conducta de la Esperanza, y aun añadirémos del partido que representa en la prensa.

El Heraldo principia contestando al Orden sobre lo que este periódico dijo ayer respecto á los motivos que influyeron en la salida del Sr. Bravo Murillo del ministerio presidido por el duque de Valencia. Nuestro colega dirige al periódico del ministerio las siguientes preguntas:

«¿Qué cuestiones de reforma económica propuso al gabinete anterior el Sr. Bravo Murillo que le fuesen rechazadas?

«¿Se opusieron sus compañeros á ese pensamiento que, según el Orden, se desarrolla hoy con mas libertad?

«¿Se opusieron á algun arreglo de la hacienda que él les sometiese?

«¿Les propuso el sistema que sigue hoy, y sobre cuyo mérito no emitimos ahora nuestra opinión?

«¿Si lo propuso, le fue rechazado?

«¿Propuso, en una palabra, algunas de las medidas que despues ha llevado á cabo como presidente del consejo?

Tales son algunas de las preguntas á que el Orden debia contestar, puesto que él suscitó la cuestion y la puso en este terreno.»

El mismo periódico, en otro artículo, hace algunas observaciones sobre el último decreto, que establece ciertas modificaciones en los derechos de puertal. Nuestro colega principia diciendo, que si las disposiciones de que se trata no han de ponerse en práctica inmediatamente; si á unas se les fija para comenzar á regir la fecha de 1.º de enero de 1853 y á otras la de 1.º de agosto, y á otras se les señala una escala que va nada menos que hasta 1.º de enero de 1854, ¿para qué faltar á lo que la constitución prescribe? Por mucho que se prorogue la reunion del parlamento, ¿no habria tiempo sobrado para que esas leyes se le presentasen? Pasa despues á hacer algunas reflexiones económicas sobre el mismo asunto, y concluye espresándose asi:

«Si por aliviar á las clases menesterosas se suprimen los derechos de puertal que gravitan sobre los frutos recolectados dentro de las capitales de provincia y puertos habilitados, y los que pagan actualmente las hortalizas y verduras: si por considerarlas alimen-

to de primera necesidad se les declara exentas del derecho que antes satisfacian, ¿por qué, lejos de suministrarlos, se aumentan los del trigo y la harina? ¿No es el trigo artículo de primera necesidad en un país en que hasta el mas pobre come pan? ¿Dónde está la lógica? ¿Dónde la consecuencia?

Y no se diga que el gravamen es ligero, porque sobre militar esta misma razon respecto á las hortalizas y verduras, nada hay pequeño cuando se trata de géneros que ha de consumir la generalidad; el pan no es un objeto de lujo como el champagne y las trufas; es el mas esencial, es el mas usado de todos los alimentos en España, y no hay motivo para convertirlo en escepcion, comprendiéndole de lleno la regla establecida.

Triste concepto formarán de nosotros los extranjeros cuando al ver los dos decretos sobre derechos de puertal, recuerden lo que acaeció á propósito de los azúcares y el bacalao, y deducirán, no sin falta de motivo razonable, que estamos destinados á proceder siempre sin norte, y á no prestar atención mas que á las circunstancias del momento, olvidando los gravísimos inconvenientes que en lo porvenir trae semejante modo de hacer leyes.

Madrid, exento antes del gravamen, tendrá que sufrirlo en virtud de una ley en que se proclama el principio de que debe el legislador aliviar de derechos á los géneros que consume la generalidad. Un real por fanega de trigo y 14 maravedises por arroba de harina, habrán de satisfacer en adelante los moradores de la corte.»

La España se ocupa del mismo asunto contestando al Orden. Nuestro colega desaprueba la subida del precio del trigo. Hé aquí como se espresa:

«Al echar rápidamente la vista por los decretos que aparecieron en la Gaceta del miércoles, hicimos por de pronto la siguiente suposición: la contribucion de consumos y de puertal rinde por efecto de reformas bien calculadas y de la buena administración mas de lo que el gobierno creyó; lo mismo sucede con las demás contribuciones en general, como lo demuestra palpablemente el estado de la recaudacion de mayo. Admitidas estas premisas, la consecuencia natural era que el gobierno procurase aliviar la carga que por aquel concepto soporta el pueblo, y en tal concepto veíamos con mucho gusto las exenciones y franquicias que concede el real decreto; pero á medida que adelantábamos en el examen de este documento, se desvanecía nuestra ilusión, porque veíamos que la hacienda tomaba por un lado lo que perdía por otro.

Libertad de todo gravamen á los comestibles que llevan consigo los transeúntes, y á las hortalizas; pero buscaba en el trigo y en la harina una compensación á lo que por aquel concepto pueda perder el tesoro. Fijada la cuestion en estos términos claros, precisos y únicos verdaderos, resulta que el pueblo seguirá pagando lo mismo, aunque con distinto nombre. Comprendemos las ventajas que resultarían de que desapareciera un impuesto de exacción onerosa y vejatoria; pero algo mas deseábamos nosotros: aspirábamos á que el pueblo hubiese recogido las ventajas de la franquicia, puesto que el mayor producto de la contribucion de consumos, y aun de todas las demas, permitía hacer lo que casi nunca se ha hecho en España, rebajar la cuota de una contribucion.

Porque si bien se examina la eleccion de materia imponible hecha por la administración de indirectas, todas las ventajas que van á resultar quedan reducidas á las que hemos indicado; y en cambio las clases proletarias no saldrán mejor libradas en las poblaciones de la tercera escala, y quedarán perjudicadas en Madrid. En las hortalizas las hay de puro lujo que solo aparecen en las mesas del rico, mientras que del pan tenemos en España la dicha de que el mas pobre es e que mas come.

El pobre será, por consiguiente, el que soporte la mayor parte del peso del nuevo impuesto, y por eso seguimos creyendo que la administración ha cometido un error económico, yendo á buscar precisamente el primer artículo de primera necesidad para resarcirse en él de las concesiones hechas á otros que no son tan imprescindibles.»

Nuestro colega concluye el anterior artículo contestando á la que han dicho algunos periódicos de que estos decretos son una violación flagrante de la constitución. El argumento de la España se reduce sin embargo á decir que todos los gobiernos han legislado por decretos, y que lo mismo puede hacer el actual. El periódico moderado, que no pierde ocasion en lanzar siempre que puede algunos dardos contra del parlamentarismo, dirige hoy algunos cargos á las cortes pasadas por el tiempo que han malgastado.

«Algunos periódicos han combatido los dos decretos de que nos vamos ocupando, bajo el supuesto de que son una violación flagrante de las instituciones. Respetamos hasta los escrúpulos en esta materia; pero los que ahora se espresan se nos figuran escrúpulos de monja. ¿Qué gobierno, preguntárenos, ha observado las prescripciones constitucionales (hagamos un paréntesis en favor del Sr. Mendizabal) sobre presupuestos? Unas veces por una causa y otras por otra, el resultado es que nunca se han discutido y aprobado completa y legalmente los presupuestos. Y cuando tantas infracciones se han cometido en asuntos graves, ¿iremos á quejarnos ahora de una que sin recargar á los contribuyentes, simplifica la administración y destruye defectos y errores generalmente reconocidos? Nosotros no llevaremos nunca nuestro puritanismo á un extremo que no tiubamos en calificar de ridículo, cuanto mas que el gobierno actual no hace otra cosa sino seguir la conducta de sus predecesores: dará cuenta á las cortes, y las cortes aprobarán, sin duda alguna, lo que ha hecho, porque es digno de aprobación.»

En varias ocasiones hemos sostenido la tesis de que las cortes han malgastado mucho tiempo en cosas que importaban muy poco ó nada á la nación; y por el contrario, han discurtido á la carrera, ó no los han discutido, los asuntos que eran de su verdadera incumbencia. Pudéramos reproducir lo que con repetición hemos dicho acerca del examen de presupuestos; pero no hay necesidad de alegar pruebas para justificar un hecho que está en la conciencia pública. Todas nuestras cortes han tenido grande aptitud para las cuestiones políticas, y muy escasa (sea esto dicho sin ofensa suya) para las cuestiones que mas de cerca tocan á los intereses de la nación; así es que hasta los ministros que han sido y quieren ser muy parlamentarios, han procurado salvar lo que consideraban un escollo, pidiendo autorización para plantear las mejoras que creían convenientes. De este modo se han hecho entre nosotros la mayor parte de las reformas económicas, y tal vez estarían todavia en embrión si el buen deseo y el conocimiento de los negocios y de la índole de nuestros cuerpos legislativos no hubieran sugerido semejante recurso.»

El Clamor se ocupa tambien de los referidos decretos, en contestación á los argumentos que en defensa de ellos ha usado el Orden. El periódico progresista considera primero la cuestion política diciendo que el diario del gobierno nose ha dignado contestar á sus argumentos sobre la manera de legislar por decretos. Hay causas tan desesperadas, dice, que no alcanzan á mejorarlas los esfuerzos de los mas hábiles abogados; á cuyo género corresponden la defensa del sistema que consiste en legislar por reales decretos. Nuestro colega se espresa despues en estos términos:

«Ciertas proposiciones en boca del Orden causarían mayor escándalo que en cualquier otro periódico, porque representando en el estúdio de la imprenta al gobierno, es decir, á la personificación viva de la ley, no podria sostener la violacion de esta sin combatir su propia autoridad. Cuando un régimen es malo, se reemplaza con otro por los trámites establecidos. Nosotros no extrañáramos que, convocadas unas cortes con arreglo á la constitución, se reformase el código de 1845, revisando de mayores facultades al poder ministerial. Lo que nunca admitimos ni escusáremos es que se mantengan en vigor y fuerza unas instituciones, pre-cindiendo de ellas ó quebrantándolas, cuya conducta, fuera de otros males, produce el gravísimo é irreparable de que las leyes pierden su crédito y la autoridad su fuerza, relajándose los vínculos morales y políticos en que se cimienta el orden social.

Como profesamos esta doctrina, y creemos al propio tiempo que la repetición de casos aumenta el daño en vez de disminuirlo, no extrañará nuestro estimable colega que insistamos en las ideas emitidas, siempre que tenga á bien el ministerio usar de la potestad legislativa, mostrando por nuestra parte tanta firmeza como aquel perseverancia en su funesto sistema. Bastante nos aflije que las cuestiones de tal índole y trascendencia se pongan y desprecien bajo el pretexto de que no son las mas importantes para los contribuyentes, como si la rebaja de algunos reales en los derechos de puertal ó de consumo valiera mas que la observancia de los preceptos constitucionales y el cumplimiento de la ley fundamental. Grandes progresos habrá hecho el mal cuando se vierten tales especies por quien debia mostrarse el defensor mas celoso de las instituciones representativas y sus saludables prácticas.»

Examina despues el diario progresista la cuestion económica, y prueba que con el referido decreto sobre puertal, en vez de resultar una economía para el pobre, tendrá que pagar á mas precio casi todos los artículos de primera necesidad.

La Epoca de ayer tarde insiste nuevamente en la necesidad de que sobre la ruina de los antiguos bandos se constituya un gran partido constitucional. Hé aquí en qué términos nuestro colega resume su pensamiento:

«No pedimos la coalición transitoria de los partidos liberales en un interés pequeño de oposición ó de ministerio; no enarbolamos esta bandera en un momento de pasión ó de despecho. Proclamamos la ruina en el interés mas alto de la existencia y del porvenir de la monarquía constitucional y del siste á parlamentario, y lo hacemos impulsados mas por el espectáculo de la Europa que por los acontecimientos interiores de España. Si en Francia se tienden una mano amiga los que una revolución y diez y ocho años de lucha habían separado, haciendo en las aras de la patria el sacrificio, no ya de estos ó los otros intereses personales, sino de estos á los otros principios políticos, ante el culto de la monarquía y de la libertad; si en Inglaterra caminan rápidamente á entenderse y acercarse los conservadores y los liberales, separados por setenta años de divisiones y de luchas, no sabemos por qué ha de ser imposible la union en España de partidos nacidos ayer, de un mismo origen, que acatan un mismo trono y una misma ley fundamental, y que en tantas páginas de nuestra triste, pero á veces gloriosa historia, han visto enlazados sus nombres en la bandera de la libertad.»

En su segundo artículo, el diario vespertino continúa rebatiendo al Comercio de Cádiz por los que ha publicado acerca de reformas políticas, y que ya conocen nuestros lectores. Hé aquí sus principales párrafos:

«Si combatimos el aumento del censo electoral, aun rechazamos con mas energia la elevacion de la renta ó contribucion del diputado. Los que solo buscan en la propiedad los títulos para gozar de los derechos políticos y la base del edificio constitucional, deberían contentarse con hallar esta cualidad en los electores. Proprietarios ellos é interesados en elegir por sus representantes á hombres que tengan todas las condiciones de sensatez y de independencia apetecibles, ellos son los jueces de estas cualidades, que muchas veces no se encuentran en los elegidos de la fortuna. Toda cortapisa en esta parte al derecho de los colegios electorales, es innecesaria y estéril en resultados. Las prescripciones del estatuto no impidieron á los Argüelles sentarse en el estamento de los procuradores, como la renta consignada hoy en la ley electoral no ha impedido á muchas é ilustres notabilidades políticas, que carecen sin embargo de eso que se llama una renta fija, consagrar su talento parlamentario al servicio de la patria. Esto mismo acontecerá en lo futuro.»

Ademas de una alta consideracion política, razones sociales de grande importancia nos hacen protestar fuertemente contra ese privilegio que quiere concederse á la plutocracia. El día en que hayais vinculado exclusivamente en una clase reducida de grandes propietarios el ejercicio de los derechos políticos, si creéis como muchos que el carlismo tiene aun honras raíces en España, le habreis dado elementos de lucha con que no contaba; y si estudiáis las causas de la última revolución francesa, contribuiréis á ciencia cierta á crear esa cosa por fortuna, desconocida aun en nuestra patria, el comunismo y el socialismo; la democracia y la plebe, en odio á las clases medias, monopolizadoras de toda la vida política del país. Porque en España todas las clases han sido pueblo; porque queremos que continúen siéndolo, por eso en nombre de los principios liberales y en nombre tambien de los intereses conservadores de la sociedad, nos oponemos enérgicamente al gobierno de la plutocracia.»

La reforma de los reglamentos de las cámaras, he aquí la panacea y el alto pensamiento de los pequeños dictadores. Si es una reforma radical, de esas que pueden afectar á la constitucion del estado, á los derechos de los poderes constitucionales, nosotros la rechazamos abiertamente: si es puramente la modificación de estas ó las otras reglas para facilitar los debates públicos y solemnes de un parlamento, la cuestion no merece el ruido que con ella se causa. Parecemos que no quiere comprenderse bien por los que

acusan de esterilidad á las asambleas deliberantes, que la culpa casi siempre de este mal nace de que en España casi nunca se han practicado con sinceridad las condiciones del sistema constitucional, que los ministerios pocas veces han sido la representación de grandes mayorías parlamentarias, ni las oposiciones oposiciones de principios. Cuando nos hemos aproximado á modelos que debemos y podemos imitar, se han discutido y votado en una legislatura leyes y medidas mas importantes, y sobre todo algo mas respetadas á los ojos del pueblo que las que han podido adoptar en igual período reyes absolutos ó ministros dictadores. La reforma de los reglamentos de las cámaras en el sentido único en que puede defenderse, ni puede encontrar obstáculos insuperables, ni ha de producir fecondos resultados, mientras el sistema representativo no se encarne por medio de su aplicación sincera en nuestras costumbres públicas.

Pero si en esta y en otras cuestiones disintimos del ilustrado periódico que con tan excelente deseo ha tratado esta cuestion en la prensa, acogemos desde luego de entre sus ideas y reformas todas aquellas que se encaminan á restablecer la pureza y la verdad de las elecciones, á proteger la independencia y la libertad del elector, á impedir las coacciones morales y materiales de los gobiernos, y como uno de tantos medios para conseguir este resultado, la eleccion por provincias sustituida á las luchas cada vez mas pequeñas de que son teatro los distritos electorales de España. Pidiendo para la eleccion por provincias todas las garantías de legalidad y de pureza que están escritas en la ley actual para la eleccion por distritos, deseamos aquella como una lid mas elevada, en campo mas vasto, mas político, y cuyo resultado habrá de ser necesariamente reconstruir en España grandes y respetables partidos constitucionales, partidos hoy disueltos entre otras muchas causas por esas elecciones de distrito, que sustituyen la influencia de las localidades, la coaccion moral é irresistible del gobierno en ellas, las pequeñas ambiciones de campanario, á los grandes intereses nacionales y á la lucha fecunda de las opiniones políticas y de los grandes partidos constitucionales.

Infinitos nos parece decir antes de terminar esta brevísima apreciación de reformas políticas á la orden del día, que como el Comercio de Cádiz no admitimos ninguna que no sea discutida y votada en el parlamento.»

Discurriendo la Esperanza acerca de la moralidad política, con motivo de los artículos publicados últimamente por los periódicos que se han ocupado del asunto, suscita la cuestion de la inteligencia que debe darse á aquellas palabras. Nuestro colega diserta largamente para concluir, que en su concepto no se ha espresado bien por los que han usado de aquella fórmula la idea que querian espresar. La Esperanza la sustituirá con esta otra: política moral; y termina su artículo con las siguientes palabras:

«En resumen: lo que nosotros deseamos saber, para formar juicio del valor de las razones alegadas por nuestros colegas, es, si por moralidad política debemos entender una moralidad peculiar de la política, ó la que tiene este esclusivo nombre considerada en sus relaciones con los actos políticos. Caso de ser lo primero, estamos dispuestos á negar que haya habido partido alguno á quien con justicia pueda acusársele de haber sido inmoral en el mando; caso de ser lo segundo, sostenemos que rarísimo será el que pueda probar no haber faltado.»

En otro artículo clama el mismo periódico contra el hecho de haber sido acuartelados en lugar sagrado cierto número de trabajadores destinados á las obras del canal de Isabel II. Hé aquí las noticias que sobre este particular publica nuestro colega:

«Hace tiempo que el alcalde de aquel pueblo ofició al párroco pidiéndole permiso para acuartelar ó encerrar á los presidiarios destinados á dichas obras en el santuario titulado de la Buena-Dicha: santuario que, situado estranjero de la villa, sirve de sepultura para los sacerdotes y de capilla para el campo santo donde se entierran los demas fieles. Resistióse resistentemente el párroco á semejante pretension, por considerarla contraria, por una parte, á los respetos debidos á los muertos y á un lugar sagrado, y por otra, á la salud de los mismos presidiarios; pero el alcalde, despreciando estas consideraciones, dispuso que se llevara adelante su pensamiento. Felizmente los huéspedes hubieron de quedarse por entonces en el Vellon, pueblo inmediato de unos cien vecinos; siendo por cierto de notar que allí se pudieran colocar sin profanación de ningun lugar sagrado, y que en Torrelaguna, que tiene mas de seiscientos vecinos, no se considera posible hacer otro tanto.»

Acaso el ejemplo del Vellon influyó en el ánimo del alcalde. Lo cierto es que habiendo llegado por fin los 400 presidiarios, solo se destinaron de entre ellos al santuario los enfermos; mas de todos modos, el efecto no fué muy duradero, porque llegando otros 100 el día 30 de junio, nuestro hombre los encajó todos en la capilla, sin mas ceremonia que la de mandar antes á los alguaciles quitar de su sitio la imagen de la Santa Virgen que allí estaba, y ponerla no sabe aun dónde nuestro comunicante. Lo que en aquel lugar, consagrado al doble objeto de dar culto á Dios y de guardar los restos, siempre respetables, de hombres muertos, habrá ocurrido, es cosa fácil de calcular, sobre todo si se atiende á la especie de los alojados: por el pronto se dice haberse oido cantar de lo lindo, remediando los oficios divinos, etc.

Sabemos que el digno párroco de Torrelaguna ha oficiado por una parte al señor vicario eclesiástico, y por otra al señor gobernador civil, quejándose de tan enorme atropellamiento. Es de esperar del celo religioso que distingue á ambas autoridades, que este paso no se habrá dado en vano. Nosotros de todos modos las pedimos que procuren poner término al mal; siéndonos tanto mas sensible tener que dirigirles esta esecitación, cuanto conociendo al alcalde de Torrelaguna por hombre amante del orden monárquico, nos figuramos que si en esta ocasion ha procedido como lo ha hecho, ha sido cediendo al pernicioso influjo de la época.»

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Ninguna noticia de interés publican los periódicos de Paris llegados anoche. Las correspondencias de esta capital se ocupan solamente en dar algunos detalles de las últimas sesiones del cuerpo legislativo.

La cuestion de la fusion entre las dos ramas de Borbon continúa ocupando la atención pública en Paris. Como ya hemos dicho, esta parece que se verificará muy pronto. Los príncipes de la familia de Orleans irán, según parece, á Fronsdorf



Dicen algunos periódicos que definitivamente se transformará el teatro de la Cruz, pues el Sr. Enriquez tiene ya muy adelantados los planos del nuevo teatro nacional de verso que debe levantarse sobre las ruinas del teatro de la Cruz, y algunos de sus modelos han sido presentados ya al gobierno.

Creemos que este proyecto se funda en una idea errónea y perjudicialísima en extremo: tal es la de suponer que el excesivo número de teatros causa la ruina de todos. Los que de esta manera discurren, se oponen, acaso con la mejor intención, al desarrollo del arte dramático y favorecen el monopolio.

En Zaragoza se ha cantado con aplauso la Lucia Borgia por el tenor Sinico, la señora Rusmini de Solera y el bajo Patriossi.

Según nos escriben de Sevilla la sin par Teodora Lanadri y el Sr. Arjona (D. Joaquín) han arrebatado de entusiasmo a aquel público, en las varias representaciones en que han tomado parte.

Cada año es mayor la concurrencia de personas de Madrid en el real sitio del Escorial durante la estación del calor. Es verdad, pocas poblaciones ofrecen cerca de la corte los atractivos y comodidades que el Escorial para pasar el verano; por eso no extrañamos lo que escriben de aquel punto, de donde dicen que son ya muchas las familias que se hallan allí, y que a estas fechas están alquiladas todas las casas de la población.

Del mismo punto escriben que se va a inaugurar a principios de julio un nuevo establecimiento de baños con magníficas pilas de piedra, aguas abundantes y de calidad poible, muebles hermosos, y cuantas comodidades pueden apetecer las personas más delicadas. El dueño ha preparado también algunas habitaciones de una manera confortable, donde podrán encontrar las personas que van de temporada a aquel hermoso país fresca y comodidad.

Una compañía de verso, compuesta en su mayor parte de actores del teatro del Príncipe, hará mas agradable la estancia en aquel real sitio.

Un periódico celoso por el progreso de las artes españolas, aconseja que se abra a principios de invierno y en el museo de Madrid una exposición de bellas artes.

La nueva clasificación que se está haciendo en la gran sala de la escuela italiana, para lo cual se han sacado todos los cuadros, que lará concluida a fines de octubre ó de noviembre, época mucho mas oportuna para la concurrencia escogida que el 15 de setiembre, en que hace su insignificante exposición anual la real academia de San Fernando, donde ni las luces, ni la localidad, ni la colocación pueden hacer

resaltar con igualdad y justicia las obras presentadas.

En el lugar correspondiente verán nuestros suscritores el anuncio del Diccionario de Agricultura práctica y economía rural, de que ya se han ocupado otros periódicos, elogiando como se merece un pensamiento tan útil y beneficioso al país. Nosotros le creemos lo mismo, y en cuanto al desempeño de la obra debemos esperar con fundamento que será tan perfecto que nada deje de desear a nuestros agricultores, atendidos los conocimientos especiales de las personas que se ocupan en la redacción, y los medios mas que suficientes con que cuenta la empresa para cumplir los compromisos que contraiga.

Recomendamos, por lo tanto, su adquisición a nuestros suscritores.

En una revista de Madrid que publica un periódico leemos las dos anécdotas siguientes: «Un hombre honrado, trabajador inteligente, llevado de una pasión sincera hacia las gracias y virtudes de una joven modesta y pobre, había dado hace dos años su mano y su fortuna a la que consideraba merecedora de su amor y de llevar su nombre. El matrimonio no había entibado la pasión en el corazón del marido, y al parecer la esposa participaba de ella. Una de estas tardes de primavera, había salido de la casa para irse, según dijo, a una amiga y dar un paseo por las inmediaciones de Madrid. La noche la había sorprendido, y dos ó tres ratos contrabandistas, cayendo sobre las paseantes nocturnas, les habían privado de cuantas alhajas ó efectos de valor llevaban sobre su persona.

Conducida por un excelente amigo a la mansion conyugal, el esposo solo tuvo palabras de consuelo para la infeliz robada. Pocos días habían pasado de esto, cuando un anuncio oficial llamaba a recoger los efectos robados a las personas que en tal sitio y en tal hora hubiesen sido objeto de este robo. Los ratos habían caído, en efecto, en poder de los carabineros pocos momentos después de realizar el golpe, y se les sorprendió con el cuerpo del delito. El marido lee el anuncio, acude a la cita, y figúrese cuál sería su terrible sorpresa al encontrarse, no solo con efectos de su esposa y de la supuesta amiga, sino con prendas que no pertenecían al bello sexo, y en las que encontró la prueba irrefragable de su desgracia. Una separación judicial ha sido el resultado de esta aventura.

La otra, recientemente acaecida en París, es una venganza femenina, pero de esas venganzas mas terribles que una puñalada para ciertas almas y en este siglo. Un hombre que había sido el cortsano de todas las fortunas, el defensor de todos los poderes hasta el día en que se eclipsaba su estrella, a quien esta conducta política tan de moda en nuestros días y una conciencia poco escrupulosa habían creado una gran fortuna, no muy justificable, en los últimos días ya de su existencia tuvo la locura de prendarse de una joven, a cuyo amor sacrificó antiguos lazos y el afecto de una mujer, que contribuyera poderosamente a su elevación, y a cuyo nombre había colocado una parte de su inmensa fortuna. La venganza es la pasión de las mujeres, y especialmente la de las que quedan abandonadas: Mad. de S... no era la excepción de esta regla, y una noche, mientras su marido amantaba la olvidada por otra mas dichosa, realizado de antemano el capital puesto a su nombre en títulos y acciones, toma el camino de hierro del Norte y no se detiene hasta llegar a Berlín.

Algunos días después, nuestro hombre de negocios recibe una carta de la capital de Prusia en que su pérdida amada le participa haber heredado una gran fortuna de un primo que tenía en América, y le da cuenta de su enlace con un joven que ha sacrificado

do su juventud en las aras de un magnífico dote. Una congestión cerebral y una muerte instantánea producida por la pérdida de un capital que tantas descalzadas habían logrado acumular en largos años, y por la conciencia de no poder vengarse siquiera de la rapta por miedo a la opinión, hé aqui el desenlace de esta trágica aventura.

ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que a continuación se expresan: 1,265 fanegas de trigo. 1,102 de harina de id. 5,200 libras de pan cocido. 10,905 arrobas de carbon. 190 vacas que componen 37,015 libras de peso. 634 carneros que hacen 16,551 libras. 16 corderos que hacen 414 libras.

RAZON DE LOS PRECIOS que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta corte de ayer, los artículos que a continuación se expresan, en el día de la fecha: Carne de vaca, de 27 a 33 reales arroba, y de 12 a 16 cuartos libra.—Id. de certero, de 28 a 36 rs. arroba, y de 16 a 17 cuartos libra.—Id. de ternera, de 50 a 54 rs. arroba, y de 17 a 25 cuartos libra.—Tocino añejo, de 58 a 61 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.—Jamón, de 64 a 76 reales arroba, y de 29 a 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 a 64 rs. arroba, y de 14 a 18 cuartos libra.—Vino, de 30 a 35 rs. arroba, y de 8 a 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras a 9 cuartos.—Garbanzos, de 26 a 34 rs. arroba, y de 9 a 14 cuartos libra.—Judías, de 21 a 24 rs. arroba, y de 6 a 9 cuartos libra.—Arroz, de 25 a 33 rs. arroba, y de 8 a 14 cuartos libra.—Lentejas, de 8 a 11 rs. arroba, y de 4 a 6 cuartos libra.—Almorta, de 22 a 24 rs. fanega, y de 3 a 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 a 6 rs. arroba.—Jabon, de 54 a 56 rs. arroba, y de 18 a 19 cuartos libra.

MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de ayer.—Trigo, de 32 a 35 1/2 rs. vn. fanega.—Cebada, de 13 1/2 a 16 id.—Algarrobas, de 18 a 19 1/2 id.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIG., BAROMET., VENTOS, ATMOSP. Rows for 7 de la m., 2 del d., 6 de la t.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salio a las 4 h. y 34 m.—Se pone a las 7 h. y 33 m. DIA 18 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano a las 3 h. y 5 m. de la m. Aparece a las 9 h. 59 m. de la n.—Se oculta a las 7 h. y 14 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 12 h. 7 m. y 14 s. El día dura 14 h. y 58 m. La noche 9 h. y 2 m.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Laureano, arzobispo de Sevilla, y el Beato Gaspar Bono.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Milagro, predicando por la mañana D. Luis Alvarez, y por la tarde D. Ciriano Cruz. La archicofradía del Santísimo Sacramento y Animas de las iglesias parroquiales de San Ginés y San Luis celebra en la primera su fiesta principal de Minerva, teniendo comunión general a las siete y media, misa mayor a las ocho para desear a S. D. M., que permanecerá todo el día, terea cantada a las nueve y media, y a las diez y cuarto misa de pontifical con panegirico, que dirá D. Vicente Lopez de Lerena; despues sexta, y a las cinco y media completas, siguiéndose la visita de altares y reserva. Tambien se hace funcion al Santísimo Sacramento en la parroquia de Santa Cruz, manifestándose al Señor a las ocho, predicando en la misa, a las diez, D. Gregorio Montes, y habiendo por la tarde completas y visita de altares.

En la iglesia del hospital general tambien se hace funcion al Santísimo Sacramento; dirá el panegirico D. José Rodriguez Beltran; por la tarde, despues de completas, se visitarán los altares con S. D. M. En los Italianos se celebran solemnes cultos en veneración de la preciosa sangre de Nuestro Señor Jesucristo: será ornador D. Melchor Lites.

Concluye la novena del Santísimo Corazon de Jesus en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena-Dicha; predicará en la misa, D. José Clemente, y por la tarde, celebrados los ejercicios que los días anteriores, se visitarán los altares con el Santísimo Sacramento. En San Millán se celebra la anual funcion al Santísimo Cristo de las Injurias; predicará D. Castor Compañía. En las parroquias habrá misa mayor a las diez, y por la tarde se practicarán ejercicios piadosos en las iglesias siguientes, predicando: en el ratorios del Caballero de Gracia, D. Francisco Javier Zala bardo; en el de Cañizares, dicho Sr. Cruz; en San Pedro, D. Pascual Marin; en el segundo monasterio de las Salesas, D. Manuel Solis; en las Arrepentidas, D. Francisco Miguel Lopez; en Santo Tomás, D. Juan Quintana; y en los Servitas, y en San Millán otros señores.

En el oratorio del Caballero de Gracia habrá comunión general a las siete, misa mayor con manifestación a las diez, y despues de los ejercicios de la tarde procesion con el Santísimo Sacramento. En San Martín, antes de la misa mayor, y en Santo Tomás por la tarde, despues de la plática, se hará procesion con la Santísima Virgen.

Visita de la Corte de Maria.

Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas, en las Arrepentidas, ó en San Luis. SANTO DE MAÑANA. El beato Miguel de los Santos y Santa Zoá.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde sigue la novena de Nuestra Señora del Milagro, predicando por la mañana D. José Verda, y por la tarde D. Castor Compañía. En los Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Corte de Maria.

Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento, la del mismo título en las Trinitarias, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

BOLSA.

En la semana que concluyó ayer se puede decir que no ha habido casi alteracion en los fondos públicos. Operaciones se han hecho muy pocas.

En cambios sobre Londres y Paris, la alteracion que ha habido es casi insignificante.

Hé aqui los precios de ayer: 3 por 100 consolidado sin el cupon, a 45 3/16. 3 diferido a... 22 1/4. Amortizable de primera a... 10 5/8. Id. de segunda a... 5 7/16. Acciones de San Fernando... 105 1/4.

CAMBIOS SOBRE EL ESTRANJERO.

Londres a 90 días por 1 p. f. 50 20 p. Paris a 8 días por 1 p. f. 5 29 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. (LIRICO ESPAÑOL.) A las nueve de la noche.

La direccion de este teatro, deseosa de recompensar el esmerado celo que los profesores de la orquesta han desplegado en el desempeño de sus deberes durante el año teatral; y queriendo tambien, al ofrecer la funcion de despedida, rendir el debido tributo de gratitud al público que tan constantemente ha favorecido los trabajos artísticos de la compañía, aleutando con ilustrada bondad los primeros pasos que se han dado en España encaminados a conseguir un día la eracion de la ópera nacional, ha dispuesto destinar a beneficio de los expresados profesores una funcion extraordinaria, en la que los maestros de la compañía don Francisco Barbieri, D. Cristóbal Oudrid, D. Rafael Hernandez, D. José Izberga, y D. Joaquin Gantambide, componiendo cinco comisiones del género jocos. Las letras las escribirá el público al empezar la funcion. Si escudados de cinco, se elegirá este número entre todas, y se sortearán de cinco, en la tercera, el Sr. Salas las cantará de repente.

Tambien se han prestado a tomar parte en esta funcion, en obsequio de los beneficiados, el Sr. Massot, primer bailarín del teatro Real, y sus discípulos las Sras. Palmira Monet, Juana Villeti, Adela Tablares y José Mendez. Orden de la zarzuela. Primera parte.—Sinfonia.—Introducción de la zarzuela La Hechicera.—Escena y coro de caballeros de la misma zarzuela.—La Gitanilla, cavatina de la zarzuela El Estreño de una artista.

Segunda parte. Sinfonia de aires nacionales, por Gevert.—Miscelánea de baile y canto, compuesta de las piezas siguientes: Introducción por el cuerpo de baile.—La Tirolesa, paso a tres de Guillermo Tell, bailado por las señoras Palmira Monet y Villeti y el Sr. Massot, y cantado por el cuerpo de coros de ambos sexos.—La Viciosa, vals por la niña Tablares y el niño Mendez.—Globo de la bandera, bailado por la Sra. Villeti y el Sr. Massot.—Gran vals de La Hechicera, por el cuerpo de coros de ambos sexos.—La Reduwa, por las Sras. Palmira, Villeti y el Sr. Massot.

Tercera parte. Las cinco canciones improvisas las y cantadas por el primer actor D. Francisco Salas. Nota. Mañana se ejecutará la última funcion a beneficio de la señoría Santa María, cuyos pormenores se anunciarán por carteles.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche: El Zapatero y el Rey (segunda parte), drama en cuatro actos.—El Jaleo de la Sol, por la señoría Bustamante.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche: Chismes, prietas y amigos, comedia nueva en tres actos.—Don Estréjulo, zarzuela en un acto.—Las Dos proscenios, comedia en un acto.

CIRCO DE MADRID DE PAUL. Gran suaré recreativa.—El martes próximo 6 de julio, primera gran funcion de experimentos de electricidad y varias suertes, como automática mecánica, etc., etc., dirigida por el Sr. Lambort, profesor en mecánica, y el Sr. Vert en física-electroquímica.—Los carteles darán los demas pormenores.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO.

MADRID 1852.—IMPRENTA DE ANTONIO ANDRES BARI, Calle de Santa María, núm. 13.

SECCION DE ANUNCIOS.

CLASES DE FRANCES.

POR M. SAUZEAU, Profesor en la Direccion general de Artilleria y del Atenco, en su casa, Puerta del Sol, 22, cuarto tercero, izquierda. El 1.º de julio, jueves, a las cuatro de la tarde, clase de pronunciaci3n, lectura, conjugacion y traducci3n del francés al español. A las cinco de la tarde, ortografía y reglas francesas, traducci3n del español al francés, diálogos, rasología y explicaciones en francés. Estas dos clases se concluirán el 30 de setiembre. Gramática de dicho profesor, encuadernada 28 rs., en rústica 24 id.

AL SOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas, PUERTA DEL SOL, NUM. 22. Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confeccion a medida, respondiendo de su buen asiento.

EL SER Y LA NADA,

REFLEXIONES tocante al Ser Supremo, al universo, a la existencia é inmortalidad del alma, al porvenir del hombre y de la eternidad: POR FRANCISCO BONOSIO PIFERRER. UN LINDO TOMITO, 3 RS.—SE HALLA EN MADRID, CALLE DE PRECIADOS, NÚM. 68. Para recibir esta obrita en cualquier punto de España por el correo, franco de porte, basta pedir dos ejemplares, mandando los 10 rs. en libranza contra correos ó por cualquier otro conducto al autor, calle de Preciados, núm. 68, Madrid.

DICCIONARIO DE AGRICULTURA PRACTICA Y ECONOMIA RURAL.

Esta obra, utilísima a todos los propietarios y necesaria a todos los labradores, será la mas completa que en su género exista, no solo en España, sino en Europa. Su direccion y su redacci3n están confiadas a personas competentes y versadas en la materia. La obra constará de cinco ó seis tomos de 1200 a 1300 columnas en folio menor, con los grabados que se consideren necesarios para la fácil inteligencia del texto. Cada tomo costará 40 rs. en Madrid y 48 en provincias, y se publicará por entregas de 320 páginas, ó sea medio tomo. Los señores suscritores de provincia que remitan directamente por libranzas sobre correo el importe de su suscricion, satisfarán a razon de 40 reales por tomo. Se suscribe en Madrid, en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; en la de la Publicidad, pasaje de la Villa de Madrid; en la redacci3n, Carrera de San Gerónimo, número 38, cuarto segundo. En provincias, en casa de todos los corresponsales de aquellas empresas, y de la del Sr. Mellado. Los señores suscritores no tienen que adelantar dinero alguno hasta el recibo de la primera entrega. La obra se principiará a repartir a fines de agosto.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible a cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion, dejándolo terso y fino. Ademas fortifica la vista, libránola de la impresi3n que en ella suelve producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, a 6 rs. frasco y 20 rs. cuartillo.

UNICO DEPOSITO DE NAVAJAS DE AFEITAR A GARANTIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de Mr. Castandet, cuchillero y vaciador, calle del Príncipe, núm. 9, se acaba de recibir un completo surtido de las indicadas navajas, escogidas en las mejores fabricas de Inglaterra. Su temple esquisito y filo suave y cortante las hacen recomendables a aquellos sujetos cuyo pelo de barba fuerne las ocasiones, si no consiguen reanar estas cualidades, los mayores sufrimientos cada vez que se afeitan. Para absoluta seguridad en lo que se ofrece, se previene a los que se sirvan favorecer con sus ordenes dicho establecimiento, se venden con la especial circunstancia que se acostumbra en los de igual categoría en Londres, a garantía de dos meses. Si durante este tiempo notasen los compradores que carecian de las ventajas referidas, se les cambiarán por otras, y sucesivamente hasta encontrar las que les dejan en un todo satisfechos; a mayor abundamiento se dará recibo de su coste a aquellos que lo exijan. Tambien navajas para bolsillo desde tamaños microscópicos a formas colosales, numerosas incrustaciones; cuchillas para pintores, tijeras para cuantos usos se conocen de sastrer, construccion moderna y cómoda; cuchillos para cocina y mesa; herramientas de jardinería en la estensa escala que hasta el día se ha inventado; tirabotas con mangos de marfil y hechura elegante; últimamente, instrumentos de cirugía de todas clases y autores. Se desp. cahn asimismo SUPERIORES CUEROS QUIMICOS, ó sea afilador y suavizador para las mencionadas navajas de afeitar, a los arreglados precios de 12, 18 y 24 rs., y ojos de cristal para animales diseçados.

SUBASTA DE CENSOS.

A voluntad de su dueño se subastan nuevamente, y sobre la cantidad de 40,000 rs., los censos perpétuos importantes 243 1/2 fanegas de grano con diez gallinas que pagan anualmente los pueblos de Etreros, Muño-Pedro y Marazuela, legua y media de Lavajos, en la provincia de Segovia, y de los cuales, como procedentes de bienes nacionales, falta por vender y pagar a la amortizaci3n la mitad de la cantidad en que fueron comprados. El remate se celebrará en esta corte el día 7 de julio próximo, a las doce de la mañana, en la habitaci3n del Sr. D. José María de Garamendi, calle de Relatores, núm. 13, cuarto principal.

ESENCIA Ó EXTRACTO de zarzaparrilla.

—El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volumen muy reducido una gran cantidad de los principios atemperados de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen a igual cantidad de tisana, evitándose por este medio hacerla al fuego y tener que beber aguas cocidas. Por sus virtudes eminentemente atemperantes, es un excelente remedio contra las herpes y males sífilíticos, y además lo usan ya en el día hasta las personas mas sanas para disminuir la fuerza ó cruidad de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al día. Se vende a 40 rs. el frasco en el único laboratorio y oficina de farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

DICCIONARIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

CON ARREGLO A LA PRACTICA DE LOS TRIBUNALES ESPAÑOL Y AMERICANOS. Sabemos que el conocido escritor D. Andrés Avelino Orihuela, abogado de los supremos tribunales de la naci3n y de la real audiencia pretorial de la Habana, dispone en Paris la publicaci3n de la obra citada, y que por ser la primera en su clase y tan importante como necesaria, no podemos menos que recomendar. Nos prometemos de la laboriosidad y buen criterio del autor que el desempeño corresponda al pensamiento. Al foro de España y América se hace con ello el mas notable servicio, pues que va a poseer en un solo cuerpo y bajo la ordenada y cómoda forma de diccionario, cuanto convenga tenerse en cuenta para el mejor acierto en el ejercicio de la abogacía. Tan buena acogida la tenida el pensamiento del Sr. Orihuela, que según estamos informados, varios libros corresponsales de América se han apresurado a hacer pedidos considerables, y de uno sabemos que se ha suscrito en Paris por mil ejemplares desde la primera entrega, ya en prensa. Un gran paso da en su carrera nuestro buen amigo el Sr. Orihuela con damos la mas cordial enhorabuena y le deseamos todo el éxito a que es merecedor. Insertaremos oportunamente el prospecto.

Baratura prodigiosa.

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA CASTELLANA, REDACTADO POR UNA SOCIEDAD DE LITERATOS, BAJO LA DIRECCION DE D. JOSÉ CABALLERO. SEGUNDA EDICION, CORREGIDA Y AUMENTADA.

Nadie podía desconocer hasta el día la falta entre nosotros de un Diccionario de la lengua, útil y necesario, que sin dejar de decir tanto como el mas estenso, reuniese las circunstancias de preciso y suelto en sus definiciones, guardase uniformidad en su ortografía y estuviese por su precio al alcance de todas las clases de la sociedad. Creyó poder llenar esta falta, y en nuestro juicio lo consiguió, el autor del Diccionario general al emprender su redacci3n, y por lo tanto no titubó en dar a la prensa sus trabajos, añadiéndole además de un gran número de palabras que en los mas completos encuentran de las capitales de provincia. Como el objeto principal del autor del Diccionario era el de leza, pudiendo desde luego asegurarse que el Diccionario general fué la obra mas completa en su género, y la mas barata de todas las publicadas en aquella época.

Los editores del Diccionario, al anunciar la segunda edici3n corregida y aumentada, aparecieron ingratos a los ojos del público, si al ver el rápido despacho de 4000 ejemplares en dos años vendidos, los numerosos pedidos que diariamente están haciendo tanto el público en general, como los comisionados de la península y ultramar, sin que sea posible complacerles, no pusieran de su parte una obra tan necesaria; para conseguir esto no hemos hallado otro camino, que publicar una nueva edici3n considerablemente aumentada y corregida, a coste y costa. Sobre el mérito de la obra nos abstendremos de hablar, pues por la primera edici3n, que es bastante conocida del público, se podrá juzgar de su segunda. Réstanos decir que hemos aventajado a todos los editores en baratura, pues por DOS CUARTOS vamos a dar un pliego casi folio de ocho páginas con 1752 líneas.

Este Diccionario se dará por entregas de cuatro pliegos, de ocho páginas cada uno en folio menor a tres columnas, y de letra y papel iguales al prospecto. El precio de cada entrega en Madrid, llevada a domicilio será de ocho cuartos, y en provincias diez cuartos la entrega franco de porte. Se repartirá cuatro pliegos semanales, ó sea una entrega, sin interrupci3n de ninguna especie. La obra constará de ciento noventa a doscientos pliegos; si pasase se darán gratis. Los suscritores por toda la obra que pague adelantado, satisfarán solo 40 rs., tanto los de Madrid como los de provincias. Concluida la obra su precio será 80 rs. vn. No se exijan adelantos y mucho menos depósitos. Se suscriba en Madrid, en las librerías siguientes: de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4; de Cuesta, calle Mayor; de Lopez, calle del Carmen; y de Monier, Carrera de San Gerónimo. En provincias: en Correas y principales librerías. La direcci3n y administraci3n se halla por ahora en la calle de Hortaleza, núm. 142, cuarto tercero de la derecha, donde se suscribe directamente enviando el importe de algunas entregas en una libranza contra correos ó en sellos de franqueo. No se recibirá carta que no venga franca.

HISTORIA DEL GLERO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO.

Con las biografías y retratos de los eminentísimos señores cardenales, Ilmos. señores arzobispos y obispos y demas altas dignidades de la Iglesia de España. POR D. L. M Y V.

Cada entrega de esta obra constará de un pliego de impresi3n en papel marquilla superior. Los retratos de cuerpo entero serán litografiados por los primeros artistas de España. Nada, en fin, pensamos economizar para el lucimiento de esta obra, que sin duda será la mas lujosa de cuantas han salido de las prensas de esta corte. Precio. Tres reales cada entrega en Madrid y cuatro en provincias. Puntos de suscricion. En Madrid, Centro de suscripciones, calle de Jacometre, núm. 26; y en provincias en todos los puntos de suscricion de los periódicos La Esperanza y El Calóitec. Todos los señores corresponsales de dichos periódicos quedan autorizados para recibir suscripciones a esta obra. La correspondencia se dirigirá al director de la Historia del clero español, calle del Olivo, número 2, cuarto segundo. Nota. Con la primera entrega se repartirá el retrato de Ntro. Simo. P. Pio IX, obra de extraordinario mérito. (C.)

DEPOSITO de productos de hierro Y DE ACEROS.

La fabrica de hierros de Mióres del Camino y la de aceros de la Piedad de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espez y Mina, número 4, en donde se hallarán fierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fabricas, los que serán servidos a gusto de los comitentes.